**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

# “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO”

## ANEXO TÉCNICO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

**BOGOTÁ D.C.**

**AGOSTO DE 2023**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO

### 1.1. OBJETIVO:

El presente documento establece las especificaciones técnicas para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO; las condiciones de ejecución del proyecto relacionadas con su plazo, su sistema de cuantificación y pago, y sus obligaciones, a las cuales se debe sujetar la persona jurídica adjudicataria del proceso de selección, en adelante el Contratista, para la ejecución de los trabajos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en adelante el Contratante.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL SALUD MENTAL

A nivel mundial los problemas y trastornos de salud mental vienen cobrando gran importancia, considerándose eventos de interés en salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la importancia de la salud mental y estableció la necesidad de promover el bienestar, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas con trastornos mentales, asimismo la OMS, estimula a los países a desarrollar programas de salud mental y a modernizar la legislación y protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y a sus familias.

En todos los países, las condiciones de salud mental son altamente prevalentes. Aproximadamente una de cada ocho personas en el mundo vive con un trastorno mental. Según la OMS, trastorno mental, es una alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo. Por lo general asociado a discapacidad funcional en otras áreas importantes. La prevalencia de los diferentes trastornos mentales varía con el sexo y alrededor de la mitad de la población mundial vive en países donde solo hay un psiquiatra para atender a 200.000 o más personas. Y la disponibilidad de medicamentos psicotrópicos esenciales asequibles es limitada, especialmente en los países de bajos ingresos.

Las personas con esquizofrenia u otras afecciones mentales graves mueren en promedio de 10 a 20 años antes que la población general, a menudo por enfermedades físicas prevenibles. Tanto en hombres como en mujeres, los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes. Los trastornos mentales son la principal causa de años vividos con discapacidad YLD

(Years Live with Discapacity), y representan uno de cada seis YLD en todo el mundo. La esquizofrenia, que ocurre en aproximadamente 1 de cada 200 adultos, es una preocupación principal: en sus estados agudos, es la condición de salud más perjudicial de todas.

A nivel mundial, puede haber 20 intentos de suicidio por cada muerte y, sin embargo, el suicidio representa más de una de cada 100 muertes. Es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes. El suicidio afecta a personas y sus familias de todos los países y contextos, y a todas las edades.

En cualquier momento, un conjunto diverso de factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales pueden combinarse para proteger o socavar nuestra salud mental y cambiar nuestra posición en el continuo de la salud mental. Aunque la mayoría de las personas son notablemente resilientes, las personas que están expuestas a circunstancias desfavorables, como la pobreza, la violencia y la desigualdad, corren un mayor riesgo de experimentar problemas de salud mental.

Los riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, pero los que ocurren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, son particularmente perjudiciales. Los riesgos para la salud mental y los factores protectores se pueden encontrar en la sociedad a diferentes escalas. Las amenazas locales aumentan el riesgo para las personas, las familias y las comunidades. Las amenazas globales aumentan el riesgo para poblaciones enteras y pueden retrasar el progreso mundial hacia un mayor bienestar.

En Colombia se han promulgado políticas orientadas a vencer las brechas para el diagnóstico, el tratamiento y transformar la realidad de los colombianos con trastornos mentales; sin embargo, cinco años después de promulgada la ley 1616 de 2013, la inequidad en salud mental continúa presente.

Asimismo, la Ley 1616 de 2013 define la Salud Mental como "… un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad" de esta manera, la garantía de la salud mental, permite propender por condiciones que favorecen aspectos no solo del ámbito de salud, sino del desarrollo económico y social de la población. De igual manera, en su artículo 13 esta ley indica: "MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL. La red integral de prestación de servicios en salud mental debe incluir las siguientes modalidades y servicios, integradas a los servicios generales de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud:

1. Atención Ambulatoria.
2. Atención Domiciliaria.

3. Atención Prehospitalaria.
4. Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.
5. Centro de Salud Mental Comunitario.
6. Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.
7. Hospital de Día para Adultos.
8. Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Rehabilitación Basada en Comunidad
10. Unidades de Salud Mental.
11. Urgencia de Psiquiatría.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Salud y Protección Social ha construido una serie de herramientas para la Atención Integral y Diferenciada de la Salud Mental de todos los colombianos y todas las colombianas, haciendo especial énfasis en las poblaciones vulnerables protegidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y otras adscritas a sectores que intervienen en el goce efectivo de la salud de toda la población Según el Modelo de Atención en Salud, la gestión del riesgo es "entendida como el proceso que permite analizar e intervenir riesgos colectivos en salud, así como la percepción de la población frente a las amenazas y vulnerabilidades, y afrontar la incertidumbre, que consiste en disminuir o mantener la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables a través de estrategias de prevención o mitigación" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). En este sentido la Política de Atención Integral en Salud se centra en el ser humano más allá que en los servicios, se propone que se dispongan bienes y servicios que favorezcan la salud mental de la población y que, a demanda, estas personas hagan uso de ellos; tal y como lo propone la Atención Primaria en Salud y el MIAS para los servicios básicos de salud. Adicionalmente, sugiere consolidar un equipo de trabajo con conocimiento de todos los servicios y comprometido con el bienestar de estos sujetos holísticos e integrales en sí mismos.

La Gestión Integral del Riesgo en Salud tiene un componente colectivo y otro individual. El colectivo es ejecutado principalmente por la Entidad Territorial, articulada con las acciones adelantadas por otros sectores y con las acciones de gestión individual del riesgo que ejecuta el asegurador. Y el individual es responsabilidad primaria del asegurador e involucra el análisis de la historia natural del riesgo en salud de su población afiliada, lo cual parte desde los factores biológicos, los determinantes sociales que afectan a los individuos, su estilo de vida y el impacto de los entornos institucionales y sociales con los que interactúa y los factores incrementales asociados a la enfermedad y discapacidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E cuenta con un Programa Interdisciplinario con Enfoque en Salud Mental para Niños, Niñas Y Adolescentes, el cual está dirigido a todos los grupos de interés de la Subred Suroccidente, con el fin de poner en conocimiento la estructuración del proceso terapéutico en esta modalidad de atención. Por otra parte, pretende dar un marco de referencia en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que acceden al servicio. Sin embrago, a pesar que la Subred brinda

atención de salud mental desde lo preventivo hasta lo resolutivo a la población pediátrica de las localidades de Bosa, Fontibón, Kennedy y Puente Aranda, se presentan limitantes de infraestructura física específica dispuesta para la atención ambulatoria de la población pediátrica con problemas de salud mental en la Subred, la cual permita una atención oportuna e integral que elimine barreras de acceso y mejoren la resolutividad y gestión del riesgo en salud, esto debido a que actualmente los pacientes menores de 18 años con patologías mentales ingresan por urgencias de alguna de las 7 sedes de la Subred (Trinidad Galán, Patio Bonito, Bosa, Fontibón, Kennedy Pablo VI y Patio Bonito Tintal) o también a través del servicio de consulta externa en cualquiera de los centros de salud ambulatorios de la Subred y su tratamiento debe ser coordinado para ser prestado conforme a la disponibilidad de infraestructura y talento Humano en la Subred, lo cual fragmenta la atención y afecta el tratamiento y acompañamiento oportuno a los pacientes pediátricos.

Del mismo modo, se identifican remisiones de pacientes pediátricos al Hospital Patio Bonito Tintal por colegios de la zona, incrementando la demanda de servicios de salud mental, lo cual se suma a la demanda inducida por parte de los equipos territoriales de gestión del riesgo, los cuales realizan visitas a los hogares de los diferentes territorios en donde identifican los grupos de riesgo y remiten a los pacientes pediátricos en salud mental a la Ruta de Atención en Salud- RIAS correspondiente, no obstante para las actividades ambulatorias de consulta especializada así como hospital día para los pacientes de salud mental pediátrico, se realizan en el Hospital Patio Bonito Tintal por medio de un grupo de profesionales que incluyen especialidades como trabajo social, psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y son valorados por psiquiatría niños y adolescentes una vez al mes y en algunos casos, si la condición del paciente lo amerita, se remite a las sedes de Bosa Estación, Zona Franca y Nuevas Delicias para la prestación de terapias de lenguaje. Así las cosas, para la atención más integral y resolutiva, se requiere de espacios específicos para fisioterapia y psicopedagogía, esta última con el fin de realizar un acompañamiento a los pacientes pediátricos en situación de aprendizaje, sin embargo, la subred no cuenta con estos espacios específicos.

## 3. Situación actual

### 3.1. Situación de Prestación de Servicio

La Subred cuenta con 36 camas especializadas en salud mental, sin embargo, estas no son orientadas para la atención específica de población pediátrica. Asimismo, debido a que no se cuenta con una infraestructura específica para la atención de Salud mental para la población pediátrica de la Subred, actualmente se brinda atención ambulatoria de Salud Mental a los menores de 18 años en las sedes Estación, Zona Franca y Nuevas Delicias.

| GRUPO SERVICIO | SERVICIO | CANTIDAD |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Unidad de Servicios de Salud 51 Zona Franca** | Consulta Externa | 20 |
| | Procedimientos | 1 |
| | Unidad Móvil | 1 |
| **Unidad de Servicios de Salud La Estación** | Consulta Externa | 9 |
| **Unidad de Servicios de Salud Nuevas Delicias** | Consulta Externa | 4 |

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

## 4. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social ha construido una serie de herramientas para la Atención Integral y Diferenciada de la Salud Mental de todos los Colombianos y todas las Colombianas, haciendo especial énfasis en las poblaciones vulnerables protegidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y otras adscritas a sectores que intervienen en el goce efectivo de la salud de toda la población.

Según el Modelo de Atención en Salud, la gestión del riesgo es “entendida como el proceso que permite analizar e intervenir riesgos colectivos en salud, así como la percepción de la población frente a las amenazas y vulnerabilidades, y afrontar la incertidumbre, que consiste en disminuir o mantener la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables a través de estrategias de prevención o mitigación” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). En este sentido la Política de Atención Integral en Salud se centra en el ser humano más allá que en los servicios, se propone que se dispongan bienes y servicios que favorezcan la salud mental de la población y que, a demanda, estas personas hagan uso de ellos; tal y como lo propone la Atención Primaria en Salud y la política PAIS para los servicios básicos de salud.

La Gestión Integral del Riesgo en Salud tiene un componente colectivo y otro individual. El colectivo es ejecutado principalmente por la Entidad Territorial, articulada con las acciones adelantadas por otros sectores y con las acciones de gestión individual del riesgo que ejecuta el asegurador. Y el individual es responsabilidad primaria del asegurador e involucra el análisis de la historia natural del riesgo en salud de su población afiliada, lo cual parte desde los factores biológicos, los determinantes sociales que afectan a los individuos, su estilo de vida y el impacto de los entornos institucionales y sociales con los que interactúa y los factores incrementales asociados a la enfermedad y discapacidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Teniendo como base los modelos de atención en salud, es importante para el derecho de salud de la población propender por consolidar una infraestructura idónea que atienda a las necesidades en salud de la población con un enfoque resolutivo e integral, que no solo busque la internación del paciente con patologías de salud mental, sino que a su vez permita la rehabilitación y resocialización del mismo, de tal forma que se articulen actividades terapéuticas adaptativas en ambientes seguros y humanizados que permitan la reinserción del paciente a la sociedad y al ambiente laboral.

### *Marco Normativo para la definición de la necesidad*

| NORMATIVIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|
| Resolución 2626 de 2019<br><br>Ministerio de Salud y Protección Social | Por el cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE |
| Ley 1616 de 2013<br><br>Ministerio de Salud y Protección Social | Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución 1111 de 2017<br><br>Ministerio del Trabajo | Numeral 3.1.7 gestión de la salud. Se debe contar con un programa para promover en la empresa estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros. |
| Resolución 4886 de 2018<br><br>Ministerio de Salud y Protección Social | Política nacional de salud mental, adopta la política pública de salud mental, como parte de la garantía y protección del derecho fundamental a la salud. |
| Resolución 4445-1996<br><br>Ministerio de Salud y Protección Social | Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares |
| Resolución 3100-2019<br><br>Ministerio de Salud y Protección Social | Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud |
| Norma de Sismoresistencia – NSR10 | Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente |

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E- Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

La niñez y la adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los niños y adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental. Protegerlos de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional y el bienestar psicológico, y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta, lo cual

implica una intervención oportuna en la promoción, prevención y tratamiento de las enfermedades mentales.

La Subred suroccidente presta servicios ambulatorios de salud mental a la población pediátrica disponiendo la capacidad instalada de diferentes USS ubicadas en las 4 localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón y Puente Aranda, sin embargo no se dispone de infraestructura específica para la población pediátrica con problemáticas de salud mental, toda vez que la atención se inicia mediante el ingreso por el servicio de urgencias de pediatría, o por la consulta externa de psiquiatría infantil de las USS de la Subred, con posteriores atenciones por psicología y terapia ocupacional de acuerdo con lo que el equipo terapéutico decida, por lo cual no se cuenta con un proceso de seguimiento que garantice procesos de cambio y que mida el cumplimiento de objetivos, lo que facilita la pérdida de casos.

La actual situación del servicio para niños y adolescentes en la subred sur occidente evidencia fallas en el proceso de atención, toda vez que se dispone de diferentes sedes para la atención de salud mental, las cuales no se especializan en la población pediátrica. Adicionalmente, el disponer de diferentes sedes para la atención de la población anteriormente mencionada, genera que las actividades de hospital día, terapias y consultas se encuentren desligadas en los diferentes puntos, lo que genera procesos de no articulación, dificultando la atención integral y una respuesta oportuna.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se necesitan actividades ambulatorias que se puedan implementar y articular en cada contexto, que permitan mejorar la capacidad de una respuesta individual y comunitaria; así como una intervención de los Factores determinantes de la presentación de la enfermedad. Lo cual se logra con una infraestructura física adecuada con capacidad instalada, un grupo de profesional idóneo y un modelo y un protocolo de atención que permita la articulación con las diferentes especialidades como son educación especial, psiquiatría, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y toxicología. Esto implica la necesidad de la construcción de una infraestructura que cuente con espacios suficientes para la consulta externa de las diferentes especialidades mencionadas, espacios para terapia física, zonas para actividades grupales y talleres terapéuticos, adecuados pensando en la atención integral de personas con diferentes capacidades.

Las intervenciones de promoción de la salud mental de los niños y adolescentes van orientadas a fortalecer su capacidad para regular sus emociones, potenciar las alternativas a los comportamientos de riesgo, desarrollar la resiliencia para gestionar situaciones difíciles o adversas, y promover entornos y redes sociales favorables. Programas que requieren de un planteamiento que abarque múltiples niveles, entornos de atención médica o social, escuelas o la comunidad, así como diversas estrategias para llegar a los niños y adolescentes, en especial a los más vulnerables.

De esta manera, la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E, en el marco del modelo del Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, pretende mediante este proyecto dar respuesta integral e integrada a las necesidades ambulatorias de salud mental para la población pediátrica de las localidades de Kennedy, Fontibón, Puente Aranda y Bosa, disminuyendo las inequidades sociales y de género en la prestación de servicios de salud mental, contribuyendo a la atención de las enfermedades y la discapacidad, mejorando así las condiciones de prestación de servicios para apoyar a la población beneficiaria de sectores vulnerables de la ciudad de Bogotá.

El manejo ambulatorio de las múltiples patologías que presentan los niños, con la asistencia de su red de apoyo en ambiente hospitalario sin necesidad de ser internados con la articulación y acompañamiento del equipo de la Subred, además se empodera a la red de apoyo de cada niño para gestionar las necesidades inherentes a la patología mental del niño. La disposición de una infraestructura específica para la prestación de servicios ambulatorios como hospital día, permite una atención más eficiente y efectiva que articule no solo al paciente y al personal de salud, sino que integra a sus familias y redes de apoyo por medio de actividades de capacitación terapéuticas y asistenciales

Asimismo, la experiencia de un entorno confortable es de carácter vital para el desarrollo psicosocial de un individuo. Por esta razón, la planta física de una Internación Parcial de Niños y Adolescentes brinda un ambiente amplio y cálido, y cuenta con los elementos necesarios para lograr un espacio terapéutico acogedor, que constituyen elementos facilitadores en la mejoría de las emociones y conducta de nuestros pacientes. De esta forma, la experiencia logística ayuda a brindar un ambiente terapéutico.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El alcance del objeto a contratar incluye entonces, todas aquellas actividades que deberá desarrollar el Consultor, para realizar los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO, donde cuyos resultados puedan brindar accesibilidad, atención integral, oportunidad y seguridad, a la demanda de patologías de salud mental, que requiere atención parcial y ambulatoria en la Subred Sur Occidente y cuyo alcance específico será:

Para desarrollar la alternativa seleccionada, se cuenta con el lote contiguo al actual Centro de Salud Tintal, lote identificado en color azul en la ilustración del capítulo siguiente, esto con el fin de tener proximidad con el actual hospital Patio Bonito Tintal (Lote identificado en la ilustración con color verde) el cual es un hospital especializado en la atención de población pediátrica de la Subred y que cuenta con camas de hospitalización para las diferentes especialidades, incluidas salud mental. Con la implementación de esta alternativa de solución, se permite que la atención de los pacientes pediátricos internados en el Hospital reciba un tratamiento integral y oportuno

que incluye no solo una atención desde el componente complementario (servicios prestados por el hospital), sino también una atención ambulatoria (servicios contemplados en el Centro de Salud Mental Pediátrico Propuesto), toda vez que se contará con una sede especializada en atención ambulatoria de salud mental para población pediátrica ubicada a unos cuantos metros del hospital y que prestará servicios de hospital día, terapias y consultas especializadas para el tratamiento de los pacientes.

De igual manera, la implementación de esta alternativa de solución, permite que los pacientes pediátricos ambulatorios que ingresan a la subred por problemáticas de salud mental desde las diferentes puertas de entrada, sean atendidos en una infraestructura independiente, con espacios dispuestos a la atención especializada de salud mental, la cual aborda un espectro amplio que incluye consultas especializadas, actividades de hospital día, talleres, terapias y acompañamiento pedagógico.

A fin de implementar la alternativa de solución propuesta, inicialmente se realizarán los estudios y diseños técnicos necesarios para implementar la capacidad instalada dimensionada producto del estudio de oferta y demanda plasmado en el plan de necesidades del proyecto, lo cual deriva en el Programa Médico Arquitectónico PMA teórico del Centro de Salud. Este PMA es base para adelantar las obras de construcción del CENTRO DE SALUD TINTAL - MENTAL PEDIÁTRICO; posteriormente, se ejecutará la construcción de la infraestructura para lo cual se cuenta con el predio de un área de **1.546,76 m2.**

La selección del predio con una ubicación muy cercana al Hospital Pediátrico Patio Bonito Tintal, obedece a que la localización del servicio debe estar pensada en el beneficio de la accesibilidad y la cercanía a las rutas de acceso a los medios de transporte, se considera que debe estar en una edificación donde exista un acceso directo a todos los servicios hospitalarios y en especial en el servicio de urgencias, teniendo fácil acceso a ellos cuando lo requieran, pero con entrada y salida independiente evitando que sean afectados por situaciones intrahospitalarias que puedan poner en riesgo a al paciente y/o acompañante.

Este proyecto plantea la construcción de una infraestructura nueva para la prestación de servicios ambulatorios que incluyen consulta de psicología y psiquiatría, asimismo contará con infraestructura para talleres, así como consultorios de terapia ocupacional, física y de lenguaje, así como un gimnasio sensorial.

Dado que se dará un tratamiento resolutivo desde el componente ambulatorio, se implementará la modalidad terapéutica de hospital día, la cual, mediante talleres coordinados y liderados por especialistas en salud mental, se realizarán actividades que le permitan a los pacientes contar con ambientes para la socialización y mejoramiento de la relación familiar y grupal, con el fin de prestar un servicio ambulatorio más resolutivo y oportuno.

Dentro de las áreas de tratamiento clínico y tareas administrativas se contempla: sala de espera; consultorios para los integrantes del equipo terapéutico con las adecuaciones necesarias para la atención de niños y adolescentes (psiquiatría infantil, psicología, terapia ocupacional,

fonoaudiología, trabajo social); salón de talleres con área de lavado de manos y espacio para realizar actividades motoras finas y trabajo de mesa.

A continuación, se hace una descripción de cada uno de los espacios con sus respectivos equipamientos.

**Áreas de Tratamiento Clínico, Tareas Administrativas y otros:**

- Sala de espera. dotada de un televisor y reproductor de videos, donde los familiares, mientras esperan a sus menores tengan acceso a temas informativos y de capacitación.
- Consultorio Psiquiatría infantil, con elementos didácticos para niños, niñas y adolescentes que permitan evaluación y observación clínica.
- Consultorio de equipo de terapias, dotado con baterías e instrumentos de valoración, mesa para trabajo con los menores y sillas para padres, donde durante la jornada serán usado de manera alterna junto a los otros consultorios del servicio para valoración inicial e intervenciones individuales proyectadas para el servicio.
- Stand de enfermería que cuente con las condiciones dadas por la normatividad.

**Áreas de Tratamiento Terapéutico Grupal**

- Salón de talleres con área de lavado de manos y espacio amplio para realizar actividades motoras finas y trabajo de mesa.
- Gimnasio Terapéutico o Salón de Espejos: Que permitan en los menores la utilización de espacios flexibles, con equipos y materiales variados y específicos para facilitar la adaptación del niño a su entorno en este espacio se requiere:
- Equipos suspendidos, Deben ser variados (neumático, plataforma, rulo, trapecio, arnés, columpios) y ajustarse al tamaño del usuario (varios modelos y tallas).
- El material para trabajar la propiocepción y el tacto profundo (manta de peso, rodillos de presión, chalecos, saco de licra, piscina de bolas, etc.) completa el trabajo con los tres sistemas sensoriales de la base del desarrollo.
- Equipos para ofrecer experiencias de movimiento y favorecer la planificación motora: trampolín, tobogán de rulos, rocódromo, balones de terapia, circuitos de foam, scooter, túnel para rodar.
- Pequeño material táctil como elementos para masaje, vibrantes o cojines con distintos rellenos y texturas.
- Por último, es importante contar con materiales visuales y auditivos para completar la terapia sensorial, así como con otros elementos que permitan fomentar la participación en el juego y practicar habilidades de la vida diaria.

**Otras Áreas**

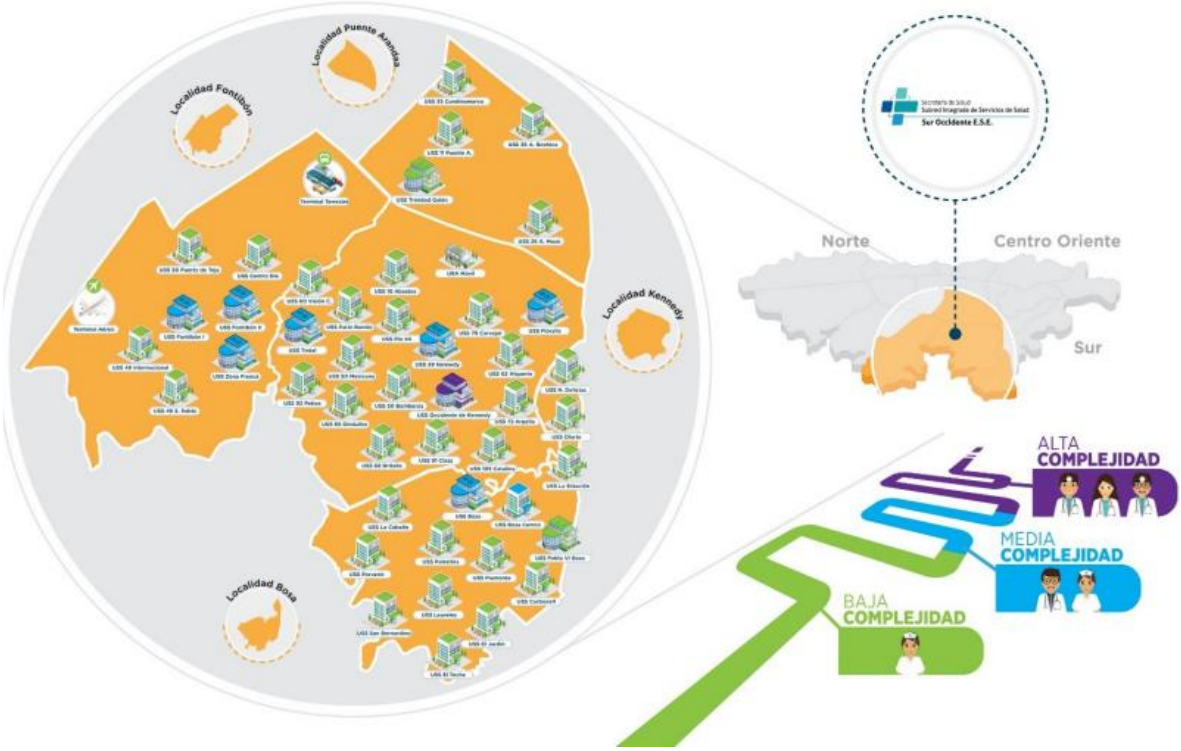
- Bodega de material terapéutico. que permita mantener la seguridad, limpieza y desinfección previamente realizada.
- Zona de limpieza y desinfección de material terapéutico: Teniendo en cuenta, la bioseguridad dentro del ambiente terapéutico, es fundamental dado que es un reservorio y fuente de infección tanto para el personal de profesional como para nuestros pacientes, por lo cual se convierte en un factor predisponente para contraer algún tipo de infección en este medio, existen patógenos clásicamente asociados con cada modo de transmisión y reservorio ambiental, pero también microorganismos multirresistentes que recientemente se han asociado con adquisición ambiental. Con el fin de mitigar posibles infecciones se debe realizar constante desinfección y limpieza del material terapéutico utilizado entre paciente y paciente, brindando de esta manera un ambiente y tratamiento seguro.
- Área de cafetería: donde los menores tengan un espacio cálido y seguro para tomar su merienda
- Baños para pacientes infantiles acorde con su tamaño y edad y baños para familiares.
- Parqueaderos.

## 6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

### 6.1. Localización en el contexto de Red

El proyecto se desarrollará en la Subred Suroccidente que es la segunda en número de habitantes potenciales para ser atendidos en el Distrito Capital, motivo por el cual requiere de una alta capacidad tecnológica, física y humana en las instituciones, de tal modo que se garantice un servicio oportuno y de alta calidad.

*Ilustración 1 Mapa Sedes Subred Sur Occidente*



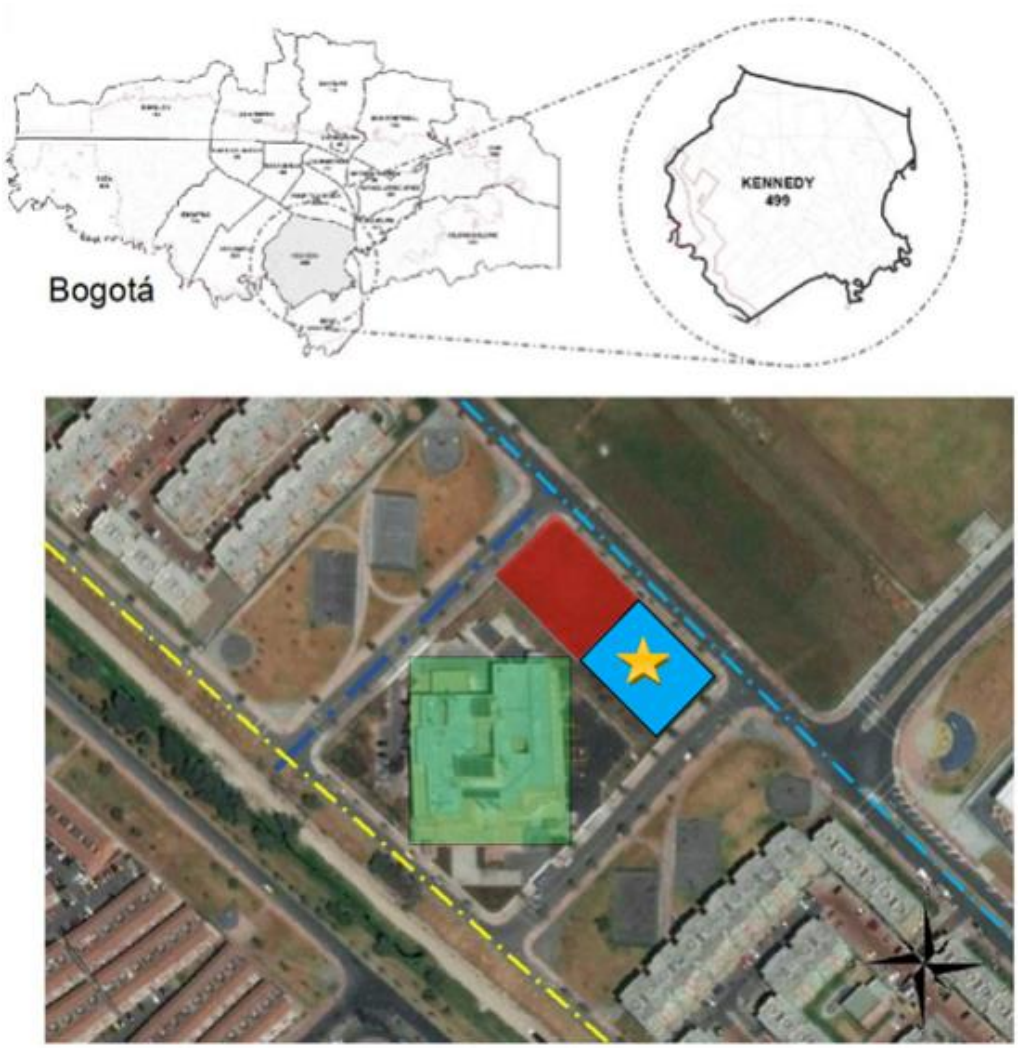

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

## 6.2. Localización del proyecto

El Centro de Salud Tintal - Mental Pediátrico estará ubicado en el lote con nomenclatura Carrera 87 B 10 - 85. Localidad. Kennedy del D.C. de Bogotá.

A continuación, se presenta una toma aérea de donde se pretende construir la sede. En color verde se resalta el actual Hospital Patio Bonito Tintal, en rojo el actual Centro de Salud Tintal y en azul la propuesta de ubicación del ***CENTRO DE SALUD TINTAL - MENTAL PEDIÁTRICO***

*Ilustración 2 Localización del predio seleccionado para el desarrollo del proyecto*




Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

## 7. PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO (PMA TEÓRICO)

Partiendo del Plan de necesidades ajustado, se formuló el Programa Médico Arquitectónico teórico, el cual sirve como marco de referencia para el dimensionamiento de la planta física de la sede de salud mental pediátrica Tintal.

| PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO PROPUESTO UMHE SALUD MENTAL TINTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| AMBIENTES | | ÁREA REQUERIDA | | | OBSERVACIONES |
| | | CANTIDAD | AREA UNIT. | TOTAL | |
| | | (un) | (m2) | (m2) | |
| INTERNACIÒN | Bateria Unidades sanitarias sala de espera hombres | 1 | 15,00 | 15,00 | 3 unidades sanitarias incluye unidad para discapacitado, |
| | Bateria Unidades sanitaria sala de espera mujeres | 1 | 15,00 | 15,00 | 3 unidades sanitarias incluye unidad para discapacitado, |
| | Cuarto de aseo | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Informaciòn y control | 3 | 2,00 | 6,00 | 3 puestos de trabajo (barra tipo mostrador) |
| | Caja , Facturación y autorizaciones | 3 | 2,00 | 6,00 | 3 puestos de trabajo (2 en barra tipo mostrador) |
| | Depósitos de pertenencias | 1 | 10,00 | 10,00 | |
| | consultorio de Trabajo social) | 1 | 10,00 | 10,00 | |
| | consultorio de psicologia | 4 | 10,00 | 40,00 | |
| | consultorio de psquiatrìa | 2 | 10,00 | 20,00 | |
| | consultorio terapia ocupacional | 2 | 10,00 | 20,00 | |
| | consultorio de terapia lenguaje | 1 | 10,00 | 10,00 | |
| | consultorio de terapia fisica | 1 | 10,00 | 10,00 | |
| | Talleres | 2 | 80,00 | 160,00 | |
| | salon para actividades de fisio terapia | 1 | 80,00 | 80,00 | |
| | Area de Psicopedagogia | 1 | 80,00 | 80,00 | |
| | Puesto de enfermeria | 1 | 18,00 | 18,00 | |
| | comedor | 1 | 40,00 | 40,00 | |
| | Ambiente de distribuciòn de alimentos | 1 | 40,00 | 40,00 | |
| | Area para actividades de aprovechamiento de tiempo libre y recreaciòn | 1 | 100,00 | 100,00 | |
| | Sala de espera | 1 | 20,00 | 20,00 | Espera de pacientes en sillones o camillas y sillas de ruedas |

| PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO PROPUESTO UMHE SALUD MENTAL TINTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AMBIENTES | ÁREA REQUERIDA | | | OBSERVACIONES |
| | | CANTIDAD | AREA UNIT. | TOTAL | |
| | | (un) | (m2) | (m2) | |
| | Estacionamiento de camillas sillas de rueda | 2 | 5,00 | 10,00 | |
| | | | | | |
| | **SUBTOTAL** | | | **713,00** | |
| 35 a 40 | Muros y Circulaciones 40% | | | 285,20 | |
| | **TOTALES** | | | **998,20** | |
| ALMACENAMIENTO CENTRAL DE | Deposito de basuras reciclables | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Deposito de basuras no reciclables ( comunes ) | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Deposito de desechos peligrosos ( anatomopatologicos y cortopunsantes) incluye congelador | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Baño , vestier y lokers de personal | 2 | 9,00 | 18,00 | |
| | Cuarto de aseo | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Área de pesaje y meson | 1 | 4,00 | 4,00 | |
| | Cuarto de lavado de elementos | 1 | 5,00 | 5,00 | |
| EQUIPOS Y COMPLEME | Oficina y taller de Mantenimiento | 1 | 18,00 | 18,00 | |
| | Cuarto de bombas ( red de incendio ) | 1 | 16,00 | 16,00 | |
| | Baño vestier personal (mantenimiento) | 2 | 18,00 | 36,00 | |
| | Tanques de almacenamiento de agua potable e incendio | 1 | 50,00 | 50,00 | |
| | | **No. De Camas** | | | |
| | **SUBTOTAL** | **0** | | **159,00** | |
| 35 a 40 | Muros y Circulaciones 40% | | | 63,60 | |
| | **TOTALES** | | | **222,60** | |
| AREA ADMINISTRATIVA | Recepción | 1 | 5,00 | 5,00 | |
| | Oficina coordinacion con con unidad sanitaria | 1 | 12,00 | 12,00 | |
| | Sala de juntas o capacitaciones | 1 | 15,00 | 15,00 | |
| | Cuarto de aseo | 1 | 5,00 | 5,00 | |
| | ARCHIVO | 1 | 7,00 | 7,00 | |
| | Auditorio para 60 personas | 1 | 90,00 | 90,00 | |
| | SALA DE ESPERA | 1 | 7,00 | 7,00 | |
| | | **No. De Camas** | | | |

| PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO PROPUESTO UMHE SALUD MENTAL TINTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AMBIENTES | ÁREA REQUERIDA | | | OBSERVACIONES |
| | | CANTIDAD | AREA UNIT. | TOTAL | |
| | | (un) | (m2) | (m2) | |
| | **SUBTOTAL** | **0** | | **141,00** | |
| 35 a 40 | Muros y Circulaciones 40% | | | 56,40 | |
| | **TOTALES** | | | **197,40** | |
| EQUIPOS Y COMPLEMENT | Servicio de Almacèn y baño | 1 | 25,00 | 25,00 | |
| | Seguridad y control datacenter | 1 | 15,00 | 15,00 | |
| | Cafeteria personal servicios | 1 | 25,00 | 25,00 | |
| | Almacenamiento intermedio de residuos | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | Cuarto de aseo | 1 | 2,50 | 2,50 | |
| AREAS TECNIC | Cuarto técnico electrico | 1 | 30,00 | 30,00 | |
| | Cuarto técnico voz y datos | 1 | 7,00 | 7,00 | |
| | Cuarto técnico UPS | 1 | 3,00 | 3,00 | |
| | | **No. De Camas** | | | |
| | **SUBTOTAL** | **0** | | **110,50** | |
| 35 a 40 | Muros y Circulaciones 40% | | | 44,20 | |
| | **TOTALES** | | | **154,70** | |
| PARQUEADEROS | Privados (1 parq x 60 mts2) sencillo 15 mts2 (administrativa) | 4 | 12,00 | 48,00 | |
| | Publicos - Visitantes (1 parq x 450 mts2) sencillo 15 mts2 | 4 | 12,00 | 48,00 | |
| | Discapacitados | 2 | 22,00 | 44,00 | |
| | Transporte ambulatorio básico | 1 | 33,00 | 33,00 | |
| | Motos | 1 | 12,00 | 12,00 | |
| | Bicicletas | 1 | 13,00 | 13,00 | |
| | Circulaciones | 1 | 79,20 | 79,20 | |
| | TOTAL | | | **277,20** | |
| | **TINTAL PEDIATRICO** | | 1850,10 | | |
| | **AREA LOTE** | | 2604,89 | | |

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.- Oficina Asesora de Desarrollo Institucional- Grupo de Proyectos de Inversión 2023

## 8. ETAPAS Y PRODUCTOS

### 8.1.1. Estudio de la situación normativa urbanística y legal

El consultor, para el cumplimiento del objeto y obligaciones de este proceso de selección deberá conocer y consultar la norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana correspondiente, así como respecto a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y todo lo que se requiera para la operación de la edificación.

También consultará a las entidades competentes del orden Distrital, Departamental y Nacional, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, sanitarias, ambientales, redes y sistemas eléctricos, hidrosanitarios, gases medicinales, ventilación mecánica y aire acondicionado, sonido ambiental, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras).

El consultor deberá entregar los siguientes documentos:

- Estudio de la normativa aplicable y vigente a las redes eléctricas
- Estudio de la normativa aplicable y vigente a las redes hidráulicas
- Estudio de la normativa aplicable y vigente a las redes ventilación mecánica y Aire Acondicionado (HVAC).
- Estudio de la normativa aplicable y vigente a las redes gases medicinales
- Estudio de la normativa aplicable y vigente a red contra incendio
- Estudio de la normativa aplicable y vigente para la habilitación de servicios de salud.

**Nota 1:** para todos y cada uno de los estudios se debe incluir el estado de las redes existentes, equipos, cuartos técnicos y el cumplimiento frente a la norma actual vigente.

**Nota 2:** el contratista deberá incluir los estudios que crea necesarios de acuerdo a la necesidad del proyecto las cuales la complementen bajo la normativa vigente.

### ESTUDIOS DE MICROZONIFICACION SISMICA

En el caso de que en las ciudades donde se realizan los estudios de Vulnerabilidad Sísmica existan los estudios de Microzonificación Sísmica, las edificaciones se deben evaluar, tanto con éstos, como con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y se decidirá por el que resulte más crítico de los dos, así se encuentren los de Microzonificación Sísmica, en trámite de aprobación por la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes de la Asociación de Ingeniería Sísmica.

A continuación, se describen las actividades que se deben realizar e incluir en el informe final del Estudio:

- Exploración de cimientos
- Análisis geológico del lote
- Estudio geotécnico del lote y estudio de suelo de toda la institución
- Verificación y actualización del levantamiento arquitectónico.
- Levantamiento patológico (incluye fisuras y lesiones).
- Determinación del refuerzo en vigas y columnas mediante observación directa.
- Determinación de la calidad del concreto mediante ensayos de esclerometría, ultrasonido y extracción de núcleos.
- Modelamiento de la estructura.
- Determinación del índice de rigidez, resistencia y flexibilidad.

**PRODUCTOS:**

Referente al informe final, este se debe estructurar de la siguiente manera:

El siguiente Informe Final, consta de siete (7) Capítulos y se presenta como una recopilación de todo el trabajo.

- ✓ Capítulo 1: presenta las generalidades y los objetivos tanto generales como específicos del estudio planteado.

- ✓ Capítulo 2: Estudio geológico-geotécnico, Análisis geológico del lote, Exploración de Cimentaciones.

- ✓ Capítulo 3: Levantamiento Arquitectónico.

- ✓ Capítulo 4: Levantamiento Topográfico, Actualización de las construcciones existentes.

- ✓ Capítulo 5: Conclusiones y Diagnóstico.

Los productos deberán ser entregados así:

- En medio impreso una (1) copia física, debidamente identificada y firmada.
- En medio magnético en archivo PDF (Disco Compacto — CD Y/O USB.

### 8.1.2. Levantamiento topográfico:

El consultor se compromete a realizar la revisión y comprobación de los levantamientos de campo con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos para los distintos componentes y objetivos del proyecto, partiendo de la base de los ya existentes, para que la etapa de construcción sea un éxito. Se debe garantizar que el levantamiento topográfico siga los protocolos para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos, de esta manera se ligan al sistema coordenadas magna y sirgas de acuerdo al ITRF de 2021 y referidas al sistema de Catastro Distrital del IGAC, además de estar actualizadas y vigentes, para que permita adelantar los tramites de permisos y licencias ante la Curaduría Urbana, y ante las autoridades y entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital. Los levantamientos topográficos deberán incluir toda la información de detalle de acuerdo con los requerimientos de la interventoría.

Deberá entregarse por parte del consultor, por lo menos la siguiente documentación, sin perjuicio de lo que la interventoría considere conveniente solicitar adicionalmente:

- Se debe revisar y comprobar el levantamiento topográfico detallado del predio según se indica a continuación: Materialización en terreno de por lo menos cinco puntos de referencia o mojones para la localización de los ejes planteados, estos amarrados a las placas del IGAC.
- Levantamiento altimétrico: para tal fin el consultor determinara una cuadricula de nivelación debidamente georreferenciada y dibujada en pianos. El consultor calculará curvas de nivel cada 50 cm. y puntos de nivel cada cinco (5) mts. Secciones transversales. El consultor suministra por lo menos tres (3) secciones transversales según el criterio del interventor y por donde lo indique este último.
- Levantamiento de redes hidráulicas: el consultor hará el levantamiento de todas las redes hidráulicas tanto de agua potable coma de aguas servidas que afecten el predio, tuberías, cajas, pozos, válvulas, cañuelas, aliviaderos, sumideros, etc., del levantamiento de dichas redes se indicará en los planos: diámetros, pendientes, cotas claves, cotas del terreno, profundidades, sentidos de flujo, materiales, estado actual de las redes y cualquier otra indicación solicitada por el interventor.
- Levantamiento de redes eléctricas: El consultor hará el levantamiento de todas las redes eléctricas que afecten el proyecto, tanto aéreas como subterráneas, postes, tuberías, cajas, líneas de alta y media tensión, subestaciones, etc. del levantamiento de dichas redes se indicara en los planos: diámetros, tipo de luminarias, tipo de material, cotas de las cajas, cotas del terreno, profundidades, tipo de cableado, materiales, estado actual de las redes y cualquier otra indicación solicitada por el interventor.
- El consultor deberá entregar un archivo fotográfico del área del proyecto mostrando los puntos más importantes del mismo antes de iniciar cualquier tipo de labor en campo. Mínimo se exigirá 20 fotografías digitales. En el plano topográfico entregado, se indicará la posición y vistas de cada una de las fotos que se tomen.

- Cuadro de áreas: El consultor deberá calcular cada una de las áreas dentro del predio discriminando las áreas duras, en concreto, asfalto o cualquier otro tipo existente. En el informe de topografía se hará un diagnóstico de estructuras, materiales y estado de los diferentes elementos que hacen parte del predio.
- En la memoria topográfica se deben anexar las carteras de campo, cálculos de coordenadas y poligonal y los puntos certificados del IGAC, a los cuales se amarra el proyecto.
- El consultor deberá anexar a su informe copia del plano donde se determine el Imite del polígono del proyecto.
- Cálculo de áreas verdes y su localizaci6n. Así mismo se deberán entregar: Localización relación a la ciudad y su entorno.
- Localización edificio existente y lotes a intervenir con determinantes, vías, edificios adyacentes, accesos, asolación, brisas. Cortes longitudinales de vías adyacentes con niveles de vías, andenes y áreas de afectación de la nueva construcción
- Niveles y marcación de puntos de referencia en diseño y para construcción (nodos).

### 8.1.3. ANALISIS DE RIESGO:

Se deberá elaborar un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

## 8.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO

### 8.2.1. ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO (2 MESES).

Durante la fase de esquema básico el consultor deberá desarrollar el esquema en el cual se incorporen los lineamientos y requerimientos. Se deberá incluir el plan de trabajo el cual deberá ser proyectado en dos fases independientes de obra en cuanto a lo arquitectónico pero que ambas contemplen lo requerido a funcionar en cuanto a redes para el funcionamiento como un solo sistema.

Los entregables esperados en esta fase son:

- **Programa Medico Arquitectónico (PMA) y Esquema Básico:**

El consultor deberá desarrollar un programa médico arquitectónico de acuerdo a los servicios requeridos y prestados actualmente enfocados en salud mental de tal manera que se evalúe y se incluyan los espacios requeridos por servicios en la norma 3100 de 2019.

El esquema básico, corresponde al perfeccionamiento y delineamiento general del proyecto considerando el programa médico- arquitectónico y las necesidades precisas del proyecto. El esquema básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar la implantación de cada edificación o zona, contemplando la identificación, localización, operación, funcionamiento e interdependencia de las zonas y espacios de servicios hospitalarios, aislamientos, accesos y zonas interiores y exteriores, incluyendo la cuantificación de las diferentes áreas de servicios.

Así mismo, el consultor deberá realizar el ajuste y será parte de los entregables del contrato, de acuerdo con el resultado de la evaluación funcional, el Programa médico Arquitectónico, resultado de los planos de taller que deberá realizar el consultor durante la ejecución del contrato, estableciendo el pre dimensionamiento de las áreas o los espacios físicos a tener en cuenta dentro de la institución de Salud, documento que será revisado y aprobado por la interventoría.

El contratista realizará, rediseñará, presentará y recomendará tres (3) alternativas de esquemas básicos. Una vez surtida esta etapa y con la aprobación de la interventoría, se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico y el proyecto arquitectónico.

Dentro de este mismo producto se deberá entregar el cronograma y plan de acción para el desarrollo de las obras en las dos fases de desarrollo en obra descritas anteriormente. Se aclara, que a partir de este punto el desarrollo de la consultoría se desagrega en las dos fases requeridas.

Listado de entregables:

- Criterios básicos de diseño y la actualización de los mismos.
- Verificación de la normatividad aplicable y vigente para la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura hospitalaria.
- Revisión de cumplimiento de afectaciones y restricciones.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico general. (según lo establecido por el CPNAA).
- Diagramas de funcionamiento.
- Planos arquitectónicos de esquema básico, bajo lo estipulado por el Consejo Nacional de Arquitectura CPNAA. (de acuerdo a la guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto). Página web: https://issuu.com/cpnaa-consejoarquitecturacol/docs/guiaestandaresdigitalalta
- Propuesta de la planta de conjunto.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.

- Estudio de vialidades y propuesta de accesos.
- Propuesta de exteriores, jardinería, estacionamiento y equipamiento.
- Propuesta de acabados interiores y exteriores.
- Elaboración de trabajos de presentación (Renders, videos, entre otros).
- Planos comparativos entre lo existente y lo propuesto.
- Análisis del cumplimiento en relación con la Resolución 3100 de 2019 y las demás normativas vigentes

**NOTA 1**: Los entregables deben venir aplicados con la metodología BIM con un nivel de desarrollo LOD 100. Y teniendo en cuanta lo establecido en la guía referenciada a continuación:https://issuu.com/cpnaa-consejoarquitecturacol/docs/guiaestandaresdigitalalta

### 8.2.2. ANTEPROYECTO (2 MESES).

Una vez se revise el esquema básico y el Programa Médico Arquitectónico y se encuentre aprobado por la Secretaría Distrital de Salud, La Subred Integrada de Servicios de Salud Occidente E.S.E. e Interventoría, el contratista, el contratista procederá a la elaboración del anteproyecto de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento, y deberán aprobarse los siguientes productos para la construcción nueva, la ampliación y adecuación:

- Criterios básicos de diseño.
- Planos de localización y cuadro de áreas.
- Plano de implantación de los diseños del Proyecto en el contexto con la edificación existente.
- Revisión de cumplimiento de afectaciones y restricciones.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico general en el marco de la elaboración del proyecto.
- Diagramas de funcionamiento.
- Planos arquitectónicos de anteproyecto de cada una de las fases: plantas arquitectónicas de cada uno de los pisos de la edificación, planta de cubiertas con referencia de niveles, alzados mínimo 2 fachadas, cortes arquitectónicos transversales y longitudinales, al menos uno de cada uno. Deben ser entregados a escala 1:50 y 1:100.
- Propuesta de la planta de conjunto.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.
- Propuesta de estructura definitiva.
- Planos y esquemas de los procesos de suministros y manejo y retiro de residuos.

- Planos de redes e instalaciones eléctricas que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Planos de redes e instalaciones hidrosanitarias que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Localización de conexión final de suministro de agua y drenajes a colector público o redes existentes que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Planos red contra incendio (RDI y RCI) que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Planos red de gas domiciliario que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Planos red de oxígeno y gases hospitalarios que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Plano de ubicación de equipos especiales que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Plano de ubicación de voz y datos que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Señalización.
- Propuesta de acabados interiores y exteriores que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Muestras de acabados.
- Elaboración de trabajos de presentación (renders, videos, entre otros), que garanticen la integralidad y funcionamiento.
- Presupuesto estimado total de obra, con análisis de precios unitarios, acompañados del respectivo estudio de mercado.
- Especificaciones técnicas de construcción.

**NOTA 1**: Los entregables deben venir aplicados con la metodología BIM con un nivel de desarrollo LOD 200 como mínimo.

### 8.2.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (2 MESES)

Una vez aprobado el anteproyecto por la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E. y la interventoría, el CONTRATISTA deberá elaborar el proyecto definitivo, que deberá contar con los siguientes proyectos

El contratista deberá entregar los siguientes productos definitivos, ajustados y actualizados para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TINTAL – MENTAL PEDIÁTRICO, deberán contener planos, esquemas, memorias de cálculo, detalles constructivos, especificaciones técnicas, dibujados en software AutoCAD, aplicando metodología BIM manager y contar con la aprobación de la interventoría.

- Diseño arquitectónico y urbano paisajístico bajo los parámetros y lineamientos de la normatividad vigente.
- Diseño de elementos de cimentación, estructurales, no estructurales y constructivos.
- Diseño de redes hidrosanitarias.
- Diseño de sistema de redes contraincendios.
- Diseño de redes de gas natural.
- Diseño de la red de oxígeno y gases hospitalarios.
- Diseño de red de ventilación mecánica y aire acondicionado.
- Diseño de sistemas de transporte vertical.
- Diseño Bioclimático
- Estudio de Seguridad Humana
- Diseño de las redes eléctricas internas y de media tensión, incluye la totalidad de las acometidas eléctricas nuevas, existentes y definitivas, tableros eléctricos, transformadores, sub-estación, y demás elementos.
- Diseño de redes de voz y datos (sistemas lógicos completos, racks, switch, fibra óptica y cualquier elemento que haga parte integral de este sistema para su óptimo funcionamiento).
- Presupuesto de obra detallado y Análisis de Precios Unitarios, delimitando y/o separando las zonas a ser intervenidas nuevas y existentes.
- Especificaciones Técnicas de Construcción.
- Cronograma de Actividades de la Obra detallando cada zona a ser intervenida.
- Plano índice en el cual se detallarán las convenciones por zonas de obra y lista de planos con sus respectivas referencias.
- Cuadro de áreas que indiquen claramente el área construida, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción, y demás que se requieran para los tramites de licencias.
- Localización general, indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes,
- distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas, zonas de cesión.
- Plantas arquitectónicas por cada piso o nivel diferente, con localización y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, cajas de escaleras, referencias de nivel al proyecto global para la correcta interpretación por parte del constructor.
- Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto y de las edificaciones comunales.
- Cortes y alzados, realizados en diferentes puntos y que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores, planos de carpintería metálica y/o de madera, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural, y de piso

fino, altura libre de pisos, espesores de losas, cajas de escaleras, pozos y fosos, cubiertas, planos de despiece y/o de taller y demás referencias.

- Zonas interiores y exteriores.
- Fachadas y cortes por fachadas necesarios.
- Planos de detalles constructivos.
- Detalles de baños.
- Detalles y cuadros de puertas y ventanas.
- Planos de detalle de elementos de control de la radiación solar o temperatura.
- Planos constructivos, los cuales deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (estructural, hidrosanitario, incendio, ventilación, etc.)
- Representación de la imagen real tridimensional del edificio vista desde un punto determinado. (renders). (como mínimo 10 renders interiores, 6 renders exteriores).
- Planos generales de áreas exteriores.
- Planos específicos sobre diseño geométrico de áreas exteriores.
- Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores.
- Planos de los diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto, incluyendo, a. Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. b. Cobertura vegetal propuesta según las especies. c. Distancias y alturas mínimas de plantación. d. Lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional correspondiente, incluyendo la aprobación de la propuesta. e. Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.
- Presupuesto final del proyecto. Separado por capítulos de especialidades o zonas a ser intervenidas del proyecto. Esto debe incluir los APU de cada ítem propuesto en el presupuesto final, además, debe incluir la discriminación de los costos indirectos, es decir el AIU, el cual no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total de los costos directos, así como el IVA sobre la utilidad, planos de diseños finales de acuerdo a cada especialidad resultado de la consultoría y ligado a las especificaciones técnicas solicitadas para las mismas en el presente proceso).
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Programación total de la etapa de la obra y/o proyecto. En programa Project o similar.
- Incluir adicionalmente, todos los planos, diseños, detalles, permisos y demás, necesarios para el correcto recibo de los productos entregables y la correcta ejecución de la obra.
- El diseño en su conjunto deberá ser SOSTENIBLE según la normatividad actual vigente, contemplar infraestructura que permita el ahorro de energía, energía de agua, contemplar sistemas de recirculación de agua, de potabilización, vegetalización, entre otros.

**NOTA 1**: Los entregables deben venir aplicados con la metodología BIM con un nivel de desarrollo LOD 350 como mínimo.

LOD 350: en este nivel los elementos ya incluyen funciones determinadas, además de sus dimensiones geométricas y corresponde a un 60% de la cantidad de información total posible.

**NOTA 2:** La Subred y la interventoría definirán al consultor las escalas en las que se definirán la entrega de cada uno de los diseños.

Los productos deberán ser entregados así:

- El Proyecto dibujado en software AutoCAD y aplicando la metodología BIM manager.
- En medio impreso tres (3) copias físicas, debidamente identificado.
- En medio magnético (Disco Compacto — CD y/o USB).
- Verificación y aprobación por parte de la Interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

### 8.3. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS (3 MESES)

El consultor deberá realizar todos los trámites y permisos propios para la etapa de pre-inversión que se requieran y que estén contemplados dentro de la norma vigente, esta etapa deberá iniciar una vez finalice la **ETAPA DE ANTEPROYECTO**, dentro de los tramites se deben tener en cuenta:

#### 8.3.1. Gestión y pago ante entidades y empresas de servicios públicos.

Gestión ante Secretaría Distrital de Salud y las Empresas de Servicios Públicos.

El consultor será responsable de cumplir dentro de los plazos establecidos, todos los ajustes a los estudios técnicos y a los diseños arquitectónicos, debidamente aprobados por el Secretaría Distrital de Salud, las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes. Para este efecto deberá dar cumplimiento a todos los compromisos pactados en las diferentes reuniones con representantes de esas entidades y empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el contrato.

El consultor deberá consultar con la Secretarla Distrital de Salud y/o las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y demás entidades competentes, sobre los documentos, condiciones y requisitos para radicar y obtener cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

El consultor será responsable en caso de no prever, indagar, consultar, planear y realizar todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias, además deberá pagar todos los gastos de los diferentes trámites que cobren las diferentes entidades a consultar.

### 8.3.2. Trámite de solicitud de licencias de construcción.

**TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIAS**

Para efectos del trámite de la licencia de construcción o actualización de la misma, el contratista será responsable de la totalidad del trámite, pago y de los estudios que sean necesarios para la obtención de la licencia incluyendo las expensas de la misma. Además de realizar todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la aprobación de todos los estudios técnicos y diseños integrales, como con la documentación y productos de los mismos, necesarios para tramitar la solicitud de licencia de construcción y/o de urbanismo, ante la curaduría urbana respectiva y ante la entidad urbanística competente, y estará obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se solicite, con este fin y a responder cualquiera de las inquietudes de los requerimientos de la curaduría urbana y demás entidades, hasta obtener y entregar a la Subred la correspondiente licencia de construcción debidamente ejecutoriada, incluyendo la licencia de urbanismo si a ello hubiere lugar y todas las demás necesarias para la ejecución del proyecto.

El pago de las expensas de la licencia correrá por cuenta del CONTRATISTA y estará incluidos dentro de la propuesta económica suministrada por el mismo.

## 9. SUBSANACIONES DEL CONTRATO

La interventoría podrá solicitar subsanaciones a cada uno de los productos entregables del contratista y a las actividades desarrolladas, todo con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el contrato y a cumplir con el nivel de satisfacción de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.

Para que haya lugar a subsanar las actividades realizadas y puestas a consideración, por parte del contratista a la interventoría, se deberá cumplir, por lo menos, con las siguientes actividades:

- El CONTRATISTA notificará al Interventor la fecha en la que los pendientes han sido atendidos en las condiciones requeridas.

- El CONTRATISTA y el Interventor celebrarán un acta en la que se señalará que los pendientes han sido debidamente atendidos y que no se tienen objeciones respecto al estado de los productos.
- En caso contrario, el Interventor informará al Contratista respecto a cualquier pendiente no atendido y establecerá una fecha de compromiso para su solución. La interventoría está en la obligación de hacer seguimiento al cumplimiento de estos compromisos.
- El Interventor notificará a la Subred y al Contratista, la nueva fecha en la que se verificará que los pendientes han sido debidamente atendidos, la cual no excederá la fecha prevista para la suscripción del Acta de Recibo Final del objeto contractual.

En caso de que los pendientes no sean atendidos por el Contratista en la fecha establecida, se procederá a dar inicio a los procesos administrativos para la aplicación de sanciones señalados en el contrato. Cualquier diferencia que surja entre las partes respecto de los pendientes señalados por el Interventor, será resuelta por los medios establecidos en el contrato para la solución de controversias.

## 10. PERSONAL MíNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para el desarrollo del contrato, el Contratista deberá disponer de un equipo idoóneo y suficiente, que garantice una óptima ejecución del contrato. Los perfiles de los profesionales que, como mínimo deben hacer parte del equipo de trabajo son de carácter obligatorio.

Las hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia del personal deben ser presentardos unicamente por el proponente que resulte adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación por parte del Interventor, quien validará que cumplan con lo mínimo exigido, como requisito previo para suscribir el acta de inicio. En caso de requerimientos por parte de la interventoría, el Contratista tendrá un plazo de subsanación de tres (3) días hábiles. Sin perjuicio de lo anterior, las hojas de vida deberán ser puestas en conocimiento de la Subred.

En la carta de presentación de la oferta, se deberán aceptar expresamente las especificaciones y el anexo técnico del proyecto. En lo que tiene que ver con el equipo de trabajo, el proponente deberá presentar una carta de compromiso indicando que cuenta con los profesionales requeridos; garantizando que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y que, en ese sentido, los mantendrá durante toda la ejecución.

Para la elaboración de la oferta económica, los oferentes deberán tener en cuenta los costos relacionados con la totalidad del personal mínimo requerido, así como los del personal necesario para la correcta ejecución del contrato. Este costeo debe tener en cuenta los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y dotación de su personal.

La SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. no hará reconocimiento adicional ni por separado, de lo que no sea tenido en cuenta por el proponente dentro de su oferta. Por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta.

Si bien, el equipo de trabajo aquí descrito es el mínimo obligatorio con el que debe contar el contratista, no significa que sea el total, por ende, el contratista está obligado a tener a su disposición el personal idóneo y suficiente para la ejecución del proyecto, obligándose a cumplir a cabalidad con las labores correspondientes para ejecutar exitosamente el contrato dentro del tiempo pactado.

**Condiciones para acreditar las calidades de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, deberán aportar los siguientes documentos:**

a. Autorización del profesional correspondiente para presentar su hoja de vida.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c. Fotocopia del acta de grado.
d. Fotocopia de la matrícula profesional o tarjeta profesional, según corresponda.
e. Certificación de antecedentes profesionales expedidos por la Entidad competente, según el caso.
f. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por la persona competente para hacerlo y deberán contener, como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre del Contratista.
- Cargo desempeñado, cuando corresponda.
- Objeto claramente definido y actividades o funciones, según sea el caso.
- Fecha de inicio y fecha terminación del contrato o del empleo.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o teléfono o correo electrónico del contratante o empelados, donde puede ser verificada la información.
- Área cubierta o construida, cuando corresponda.

Tratándose de personas naturales extranjeras que quieran desempeñar actividades laborales en Colombia, la permanencia de los ciudadanos extranjeros, deben estar previamente autorizada por las autoridades de Migración Colombia, la gestión social y ambiental y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del contratista y los permisos para trabajar en el territorio Colombiano.

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean los requeridos por el contrato y sean aceptados por la interventoría.

El personal que por fuerza mayor o caso fortuito deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro de igual o superior idoneidad, de acuerdo con el perfil establecido y con lo requerido por la entidad.

En caso de que el título de los profesionales sea expedido en el exterior, es necesario presentar la debida convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de habilitación de la oferta, se evaluarán solamente al del perfil requerido para los roles de Director y Residente de obra.

La EGAT se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

**NOTA:** Tenga en cuenta que para el cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020[1], el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente, víctimas del conflicto armado, en condición de discapacidad o sean madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

## 10.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA

**Formación profesional:** Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, y formación profesional avanzada en modalidad de posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Proyectos de Infraestructura, o Gerencia en Proyectos de Construcción o afines.

**Experiencia profesional general:** Igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta; dichos documentos deben venir acompañados del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA.

**Experiencia profesional específica**: Como **director y/o gerente de proyecto de consultoría** en la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción o adecuación o

[1] Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

ampliación de edificaciones hospitalarias, clínicas o instituciones prestadoras de servicios de salud, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las **áreas diseñadas cubiertas** sean iguales o mayores a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 25% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**ARQUITECTO DISEÑADOR**

**Formación profesional:** Arquitecto con matrícula profesional vigente, con formación avanzada en modalidad de posgrado en áreas afines al diseño, gerencia de proyectos, construcción o afines.

**Experiencia profesional general:** igual o superior a diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deberán venir debidamente certificados en la propuesta; Se requiere que allegue Certificado de Vigencia del CPNAA.

**Experiencia profesional específica:** como **DISEÑADOR,** en la elaboración o ejecución de **diseños** arquitectónicos para la construcción o adecuación o ampliación de edificaciones hospitalarias, clínicas o instituciones prestadoras de servicios de salud, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las **áreas diseñadas cubiertas** sean iguales o mayores a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 30% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**INGENIERO ESTRUCTURAL**

**Formación profesional:** Ingeniero civil, con título de formación avanzada en modalidad de posgrado en ESTRUCTURAS, con matrícula profesional vigente.

**Experiencia profesional general** con experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

**Experiencia profesional específica** experiencia específica certificada como Especialista en diseño estructural para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseños cubiertas sea igual o superior a **2.200 M2**.

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 30% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.
.

**ESPECIALISTA EN SUELOS**

**Formación profesional:** Ingeniero civil, con título de formación avanzada en modalidad de posgrado en suelos y/o geotecnia, con matrícula profesional vigente.

**Experiencia profesional general** con experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

**Experiencia profesional específica** experiencia específica certificada como Especialista o Asesor o Consultor de estudios de suelos para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseños cubiertas sea igual o superior a 2.200 M2.

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 30% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**INGENIERO ELECTRICISTA**

**Formación profesional:** Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente

**Experiencia profesional general**: Igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

**Experiencia profesional específica** certificada como Especialista o Asesor o Consultor de redes eléctricas para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales que incluyan redes normales y reguladas, voz, datos y CCTV, en

máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño cubiertas sea igual o superior a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 30% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**INGENIERO HIDROSANITARIO**

**Formación profesional:** Ingeniero civil o ingeniero hidráulico o ingeniero hidrosanitario o ingeniero sanitario o afines, con título de formación avanzada en modalidad de posgrado en hidráulica, con matrícula profesional vigente.

**Experiencia profesional general** con experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección,

**Experiencia profesional específica** experiencia específica certificada como Especialista o Asesor o Consultor de redes hidráulicas, sanitarias y RCI para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseños cubiertas sea igual o superior a 2.200 M2.

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 20% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**EXPERTO EN REDES DE GAS NATURAL Y GASES MEDICINALES**

**Formación profesional:** Ingeniero mecánico o civil con matrícula profesional vigente.

**Experiencia profesional general**: igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se requiere que el profesional allegue certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA

**Experiencia profesional específica** certificada como Especialista o Asesor o Consultor de redes de gas natural y redes de gases medicinales para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones hospitalarias, clínicas o instituciones prestadoras

de servicios de salud, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño cubierta sea igual o superior a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 20% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**EXPERTO EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA**

**Formación profesional** Ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente

**Experiencia profesional general** igual o superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**Experiencia profesional específica** como Especialista o Asesor o Consultor de sistemas de ventilación mecánica para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones hospitalarias, clínicas o instituciones prestadoras de servicios de salud, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño cubierta sea igual o superior a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 20% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**EXPERTO AMBIENTAL**

**Formación profesional**: Ingeniero Civil o Sanitario con título de formación avanzada en modalidad de posgrado en ambiental o Ingeniero ambiental, con matrícula profesional vigente

**Experiencia profesional general** igual o superior a diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad la fecha de cierre del presente proceso de selección,

**Experiencia profesional específica** certificada como Especialista o Asesor o Consultor ambiental o bioclimático para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño cubierta sea igual o superior a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 20% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

**PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION DE OBRA**

**Formación profesional** Arquitecto o Ingeniero civil o administrador de obras civiles con matrícula profesional vigente

**Experiencia profesional general** igual o superior a diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se requiere que el profesional allegue certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA o del CPNAA.

**Experiencia profesional específica** certificada en la elaboración o ejecución de presupuestos de obra, especificaciones técnicas y programación para la elaboración o ejecución de **estudios y diseños** para la construcción de edificaciones institucionales, en máximo dos (2) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño cubierta sea igual o superior a **2.200 M2.**

Este profesional tendrá una dedicación mínima del 20% en el proyecto.

La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.

NOTA: Con el fin de cumplir con cada uno de los productos solicitados para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá vincular en la ejecución del proyecto los profesionales y técnicos necesarios, sin que esto ocasione un incremento en el valor ofertado.

## 11. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo total del contrato será de SIETE (07) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Ley y de acuerdo con el siguiente cronograma:

| | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPONENTE | SEM 1 | SEM 2 | SEM 3 | SEM 4 | SEM 5 | SEM 6 | SEM 7 | SEM 8 | SEM 9 | SEM 10 | SEM 11 | SEM 12 | SEM 13 | SEM 14 | SEM 15 | SEM 16 | SEM 17 | SEM 18 | SEM 19 | SEM 20 | SEM 21 | SEM 22 | SEM 23 | SEM 24 | SEM 25 | SEM 26 | SEM 27 | SEM 28 |
| ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO (2 MESES). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTEPROYECTO (2 MESES). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (2 MESES) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS (3 MESES) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO TOTAL | 7 MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE** | | | | | | | |
| ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO (2 MESES). | | | | | | | |
| ANTEPROYECTO (2 MESES). | | | | | | | |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (2 MESES) | | | | | | | |
| **PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS (3 MESES)** | | | | | | | |
| **PLAZO TOTAL** | **7 MESES** | | | | | | |

## 12. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **(RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO)** incluidos los costos directos e indirectos licencias, permisos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el Estudio de Mercado obtenido por la EGAT.

Nota: En caso que el resultado de la elaboración de los Estudios y Diseños supere hasta por un 30% el área establecida, el Consultor no tendrá derecho a reconocimientos adicionales en el contrato.

### 12.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

- **ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO:** Se pagará el 20% del valor ofertado en la propuesta económica, una vez cumpla

con la entrega de todos los productos entregables asociados a la etapa y que se encuentren aprobados por la interventoría.

- **ANTEPROYECTO:** Se pagará el 30% del valor ofertado en la propuesta económica, una vez cumpla con la entrega de todos los productos entregables asociados a la etapa y que se encuentren aprobados por la interventoría.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS:** Se pagará el 40% del valor ofertado en la propuesta económica, una vez cumpla con la entrega de todos los productos entregables asociados a la etapa, que se encuentren aprobados por la interventoría y una vez se cuente con la aprobación de la Licencia de construcción por parte de la Curaduría.

El saldo del contrato, equivalente al diez por ciento (10%), se pagará contra la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para lo cual deberán cumplirse, previamente, con lo siguiente:

- Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de los productos, cumplimiento de las obligaciones, derivadas de la ejecución del contrato, con visto bueno del supervisor.
- Balance de corte final del contrato, debidamente aprobado por la interventoría.
- Informe final del contrato, aprobado por la interventoría.
- Entrega a la entidad de todos los productos entregables asociados al contrato.
- Factura debidamente diligenciada con visto bueno de la interventoría y el Supervisor de la Subred, junto con los requisitos adicionales requeridos por la Subred para efectos del pago.
- Certificación de la afiliación y el pago de los aportes de seguridades sociales y parafiscales de todo el personal empleado, debidamente verificada y aprobada por la interventoría.
- Certificación de la interventoría de la cancelación de los aportes al FIC que serán recaudados por el SENA, debidamente verificado y aprobado por la interventoría.
- Licencia de construcción.

## 13. ASPECTOS PREVIOS A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

### 13.1. PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

- **Aprobación de garantías.** El Contratista presentará las garantías para su aprobación a la CONTRATANTE. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

La Interventoría verificará que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, que las efectúe en forma inmediata.

- **Aprobación del personal del contratista:** El Contratista presentará las hojas de vida con soportes, La Interventoría verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos dentro del estudio previo y anexo técnico para la ejecución del contrato.

- **Afiliación a la seguridad social integral.** La Interventoría verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal propuesto para la ejecución del contrato.

Verificado lo anterior, la interventoría, el contratista y la supervisión deberán suscribir el acta de inicio, con la suscripción de este documento se cumplen los requisitos para inicio de la ejecución del contrato.

## 14. OBLIGACIONES

### 14.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del interventor.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos, anexo técnico y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de las garantías dentro de los tiempos solicitados.
5. Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y la interventoría las Actas de Inicio.
6. Presentar al Interventor, para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
7. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred, la certificación de cumplimiento con los respectivos soportes y la factura para su correspondiente radicación y trámite.

8. Notificar de inmediato, a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
9. El contratista deberá estar al día y reportar a la interventoría el pago de los salarios, aportes de seguridad social y parafiscales de las personas vinculadas en la ejecución del contrato.
10. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social.
11. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, interventoría, supervisor del contrato y/o directrices internas.
12. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
13. Realizar el pago de la contribución del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, recaudado por el SENA.
14. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
15. Adelantar acciones de prevención en la ejecución del contrato para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará un buzón de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.
16. Desarrollar acciones de prevención en la ejecución del contrato para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará un buzón de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.
17. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual deberá remitir a la supervisión una manifestación bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.

## 14.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar todos los ensayos, planos, estudios y diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y análisis de precios unitarios para cumplir con el alcance del contrato.
2. Asumir toda la responsabilidad de la implementación de los resultados con la debida calidad, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.
3. Tramitar los permisos y licencias necesarios para el normal desarrollo del contrato y que hacen parte integral de los productos entregables. En caso de requerirse alguna gestión predial adicional al respecto, deberá realizarla.
4. Presentar, para aprobación del Interventor, la programación detallada, de acuerdo con los lineamientos, establecidos.
5. Presentar al Interventor el cronograma, el plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo mínimo y demás documentos mencionados en el presente documento como condición para la firma del acta de inicio.
6. Presentar, ante la interventoría, todas las actividades y productos entregables para su seguimiento, control y aprobación.
7. Asistir a las reuniones y comités convocados por la Supervisión, Interventoría y Secretaría Distrital de Salud.
8. Entregar para aprobación de la interventoría las Hojas de Vida, certificaciones y toda la documentación necesaria para la ejecución del contrato.
9. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
10. Hacer entrega de un cronograma de actividades dentro de los dos (2) días siguiente al inicio de la ejecución del contrato, el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los estudios y diseños.
11. Conocer detalladamente el terreno o inmueble objeto del contrato.
12. Realizar el acopio, revisión y aplicación de la normativa vigente aplicable
13. Atender a las recomendaciones sus sugerencias que salgan de la supervisión del contrato, así como de los diferentes estamentos de la Entidad.
14. Entregar la planimetría completa de acuerdo con lo establecido en el contrato.
15. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de contratación de obras e interventorías respectivas.
16. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
17. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.

18. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
19. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
20. Mantener los precios y condiciones técnicas propuestas en la oferta que hace parte integral del contrato.
21. Efectuar las recomendaciones que correspondan en los estudios y diseños objeto del presente contrato y para futura ejecución
22. Asistir a las citaciones realizadas por la Supervisión del Contrato, la Interventoría o la Secretaría Distrital de Salud.
23. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

| | | |
|---|---|---|
| **Elaboró:** | Andrés Galeano Toro | Contratista Coordinador de infraestructura<br>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. |
| **Revisó:** | Diana Milena Mendivelso Díaz | Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional<br>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. |
| | Juan Carlos Gómez Garzón | Contratista Abogado<br>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. |